

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/427/2020**

**SUJETO OBLIGADO:** Sistema de Transporte  
Colectivo

**EXPEDIENTE:** DLT.013/2020

Ciudad de México a 07 de diciembre de 2020

**LIC. ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ**  
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DEL**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número MX09/INFODF/6CCA/2.4/62/2020, recibido por correo electrónico el pasado 30 de noviembre, en el que solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Sistema de Transporte Colectivo (STC); señalado en la denuncia ciudadana, en la que se indicó que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracción XXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

### **DICTAMEN**

- I. El 25 de noviembre de 2020, se presentó denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Sistema de Transporte Colectivo, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/427/2020**

*“Seleccioné todos los trimestres para consultar los permisos de la SCT, la página indica que se entregarán los “Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores”. Sin embargo, la respuesta de la búsqueda arrojó “cero”, cuando sé que se han otorgado permisos en esas fechas.*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XXIX_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	A121Fr29_Concesiones_contratos_permisos	2020	1er trimestre
121_XXIX_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	A121Fr29_Concesiones_contratos_permisos	2020	2dotrimestre
121_XXIX_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	A121Fr29_Concesiones_contratos_permisos	2020	3er trimestre
121_XXIX_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	A121Fr29_Concesiones_contratos_permisos	2020	4to trimestre

...” (SIC)

De lo señalado por la denunciante, se desprende que existe presunto incumplimiento a la publicación, en el portal institucional del Sistema de Transporte Colectivo y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

**“Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/427/2020**

*XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;”*

- II. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, los días 3 y 4 de diciembre de 2020, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas. Al respecto, se revisó el portal institucional del Sistema de Transporte Colectivo en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro>; y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre las concesiones, contratos, permisos, licencias o autorizaciones, deberán actualizar la información trimestralmente; así como que deberán conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica, respecto de la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia para los ejercicios 2019 y 2020 la leyenda “*Dentro del periodo no se formalizaron permisos*”.

Sin embargo, esta Dirección encontró que el STC cuenta con permisos vigentes tales como la publicidad en estaciones y vagones, así como

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/427/2020**

contrataciones de locales comerciales al interior de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo. De la resolución del recurso de revisión RR.IP. 3734/2019 resuelta por el Pleno de este Instituto, se deriva que el sujeto obligado cuenta con una unidad administrativa denominada Subgerencia de Administración de PATRs (Permisos Administrativos Temporales Revocables), entre cuyas funciones se encuentra la de “Controlar las actividades para la aceptación de solicitudes de Permisos Administrativos Temporales Revocables para el uso, aprovechamiento y explotación de locales, espacios comerciales y publicitarios, inmuebles y red comercial de telecomunicaciones asignados y/o propiedad del STC Función básica.”, de conformidad con el Manual Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo. Por lo que resulta inconsistente la leyenda publicada por el sujeto obligado en su portal institucional.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público: “Permiso Administrativo Temporal Revocable es el acto administrativo en virtud del cual la Administración otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o privado.” Se adjunta para mayor referencia infografía preparada por la Ponencia de la Comisionada María del Carmen Nava Polina, con información sobre el recurso de revisión en comento, en la dirección electrónica: <http://www.mariadelcarmennavapolina.mx/stc-metro-tiene-que-explicar-sobre-falta-de-informacion-de-contratos-de-publicidad/>.

Asimismo, en la sección de preguntas frecuentes, de la fracción LII, formato 52b, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, el propio sujeto obligado publicó en el primer trimestre de 2019 que, para contratar espacios publicitarios en el STC, el sujeto obligado continúa teniendo permitida la contratación de publicidad en sus instalaciones con la empresa ISA CORPORATIVO, S.A de C.V. Al respecto, se verificó en el portal institucional de dicha empresa, en la dirección electrónica <http://isa.com.mx>, que aún continúa siendo permitida del STC, respecto de los espacios publicitarios.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado STC **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XXIX, del

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/427/2020**

artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

**Sistema de Transporte Colectivo (Metro)**

Responsable de la Unidad de Transparencia

- Artículo 121
- Artículo 122
- Artículo 123
- Artículo 143
- Artículo 145
- Artículo 146
- Artículo 147

**Artículo 121**

**Fracción XXIX**

**2020**

Fecha de creación: 29 Noviembre 2020  
Vigencia: 30 Diciembre 2020  
Validación: 29 Noviembre 2020  
Autoridad que la crea o remite: STC

ART 121 FR 29

**Enero-Septiembre**

Descarga: [XLS](#)

Fecha de creación: 29 Noviembre 2020  
Actualización: 29 Noviembre 2020  
Autoridad que la crea o remite: Subgerencia de Administración de PATR S

Ley de transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del [portal de InfomexDF](#).

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de acto jurídico (patálogo)	Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.	Objeto de la realización del acto jurídico	Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto	Unidades o áreas
2019	01/01/19	31/03/19	PERMISO		Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos
2019	01/04/19	30/06/19	PERMISO		Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos
2019	01/07/19	30/09/19	PERMISO		Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos
2019	01/10/19	31/12/19	PERMISO		Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos
2020	01/01/20	31/03/20	PERMISO		Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos	Dentro del periodo no se formalizaron permisos

contratación de publicidad en sus instalaciones por tanto, si su interés es...

Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2019
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2019
Temática de las preguntas frecuentes	Información relacionada con la operación del Sistema de Transporte Colectivo
Planteamiento de las preguntas frecuentes	2. Contratación de espacios publicitarios en las instalaciones del STC.
Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	El Sistema de Transporte Colectivo a través de la Subgerencia de Administración de Permisos Administrativos Temporales Revocables, le informa que tiene permitida la contratación de publicidad en sus instalaciones por tanto, si su interés es anunciarse en el Metro (interior de vagones, espectaculares en andenes y/o pasillos, etc.) deberá comunicarse a: <a href="#">ISA CORPORATIVO, S.A de C.V.</a> Oficinas Corporativas: Manuel M. Ponce No.266, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México DF Tel.:+52(55)1719.0000 Planta: Culturas Prehispánicas No. 172 Col. Granjas San Antonio Delegación Iztapalapa Tels.: 5697.4328, 5697.0631 y 5693.4343 Horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas.
Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	28
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Gerencia de Atención al Usuario
Fecha de validación	30/04/2019
Fecha de actualización	30/04/2019
Nota	No aplica

Información de interés público  
Sistema de Transporte Colectivo

El Metro de la CDMX es uno de los mejores espacios para publicidad, pues por día 5.7 millones de personas lo usan como medio de transporte.

ISA Corporativo, S.A. de C.V es la empresa que tiene derecho sobre 45 mil espacios publicitarios en estaciones y vagones, así como 540 pantallas con audio y video.

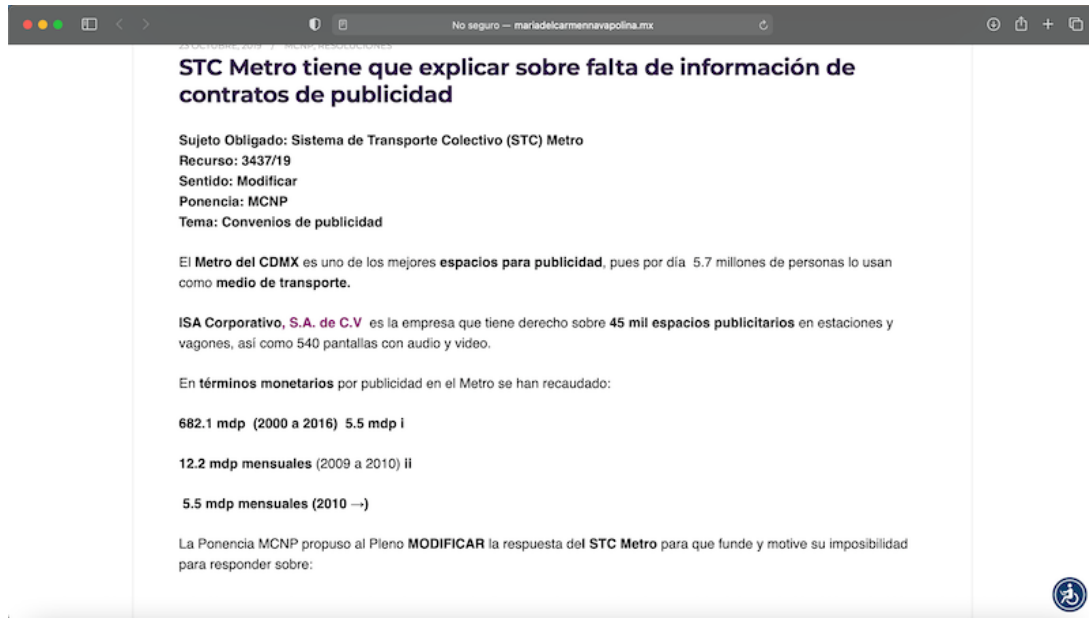
En términos monetarios por publicidad en el Metro se han recaudado:

- ▶ 682.1 mdp (2000 a 2016) 5.5 mdp (i)
- ▶ 12.2 mdp mensuales (2009 a 2010)
- ▶ 5.5 mdp mensuales (2010 =>)

La Ponencia MCNP propuso al Pleno **MODIFICAR** la respuesta del **STC Metro** para que funde y motive su imposibilidad para responder sobre:

- ▶ Los contratos de publicidad del año 2018 y 2019.
- ▶ Remita vía correo electrónico la solicitud al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), así como a la Secretaría de Administración y Finanzas (SA).

Las personas tenemos derecho a **conocer el contenido de los**



**STC Metro tiene que explicar sobre falta de información de contratos de publicidad**

Sujeto Obligado: Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro  
 Recurso: 3437/19  
 Sentido: Modificar  
 Ponencia: MCNP  
 Tema: Convenios de publicidad

El **Metro del CDMX** es uno de los mejores **espacios para publicidad**, pues por día 5.7 millones de personas lo usan como **medio de transporte**.

**ISA Corporativo, S.A. de C.V.** es la empresa que tiene derecho sobre **45 mil espacios publicitarios** en estaciones y vagones, así como 540 pantallas con audio y video.

En **términos monetarios** por publicidad en el Metro se han recaudado:

**682.1 mdp (2000 a 2016) 5.5 mdp i**

**12.2 mdp mensuales (2009 a 2010) ii**

**5.5 mdp mensuales (2010 --)**

La Ponencia MCNP propuso al Pleno **MODIFICAR** la respuesta del **STC Metro** para que funde y motive su imposibilidad para responder sobre:



**Publicidad en el Metro de la Ciudad de México**

El **Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM)** es la columna vertebral del transporte urbano en la Ciudad de México y Área Metropolitana. Está integrado por **12 líneas** y **195 estaciones**, que transportan diariamente más de **5.7 millones de usuarios**.

La oferta de espacios publicitarios que ofrece **ISA Corporativo** incluye más de **45 mil espacios publicitarios** en estaciones y vagones así como **576 pantallas con audio y video en 70 estaciones**.

**Perfil de usuarios**

**CDMX**

	GÉNERO		NSE		EDAD	
Afluencia diaria: <b>+5,7 millones de usuarios</b>	Hombres	60%	ABC+	25%	18 - 25	40%
	Mujeres	40%	C	42%	26 - 35	24%
			D+	22%	36 - 45	16%
			D/E	11%	46 - 55	12%
					55+	8%

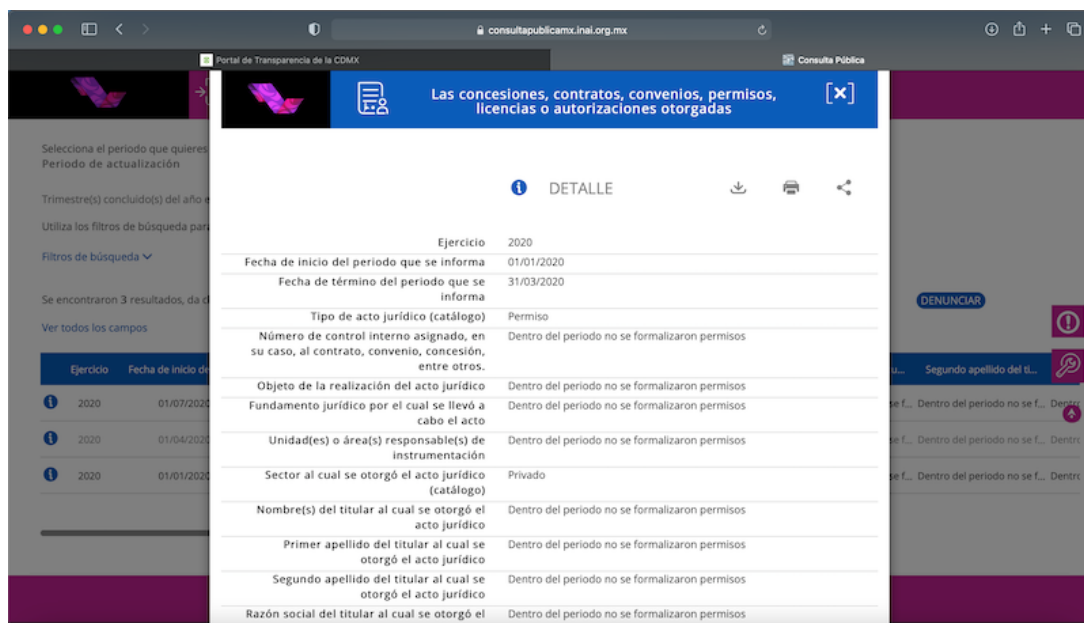
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/427/2020**

III. Asimismo, se verificó la información publicada por el STC respecto de la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

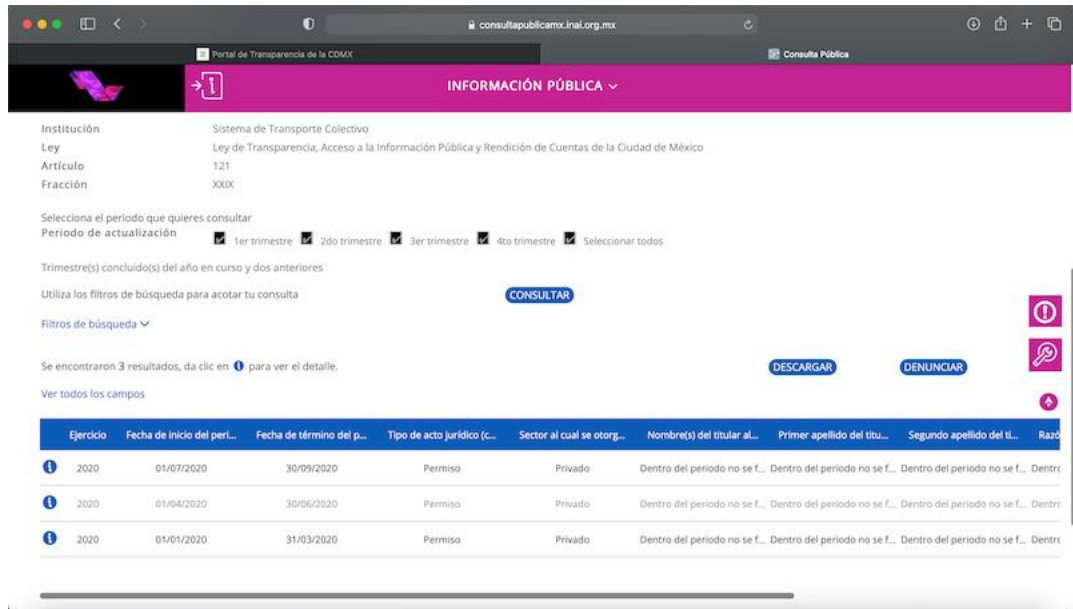
De la revisión realizada, se desprendió que el sujeto obligado publica la nota “*Dentro del periodo no se formalizaron permisos*”, para los ejercicios 2019 y 2020. Como quedó demostrado en el punto anterior del presente dictamen, el sujeto obligado sí cuenta con permisos otorgados, por lo que no publica la información correspondiente.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado STC **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





**MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/427/2020**



Portal de Transparencia de la CDMX

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema de Transporte Colectivo  
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
Artículo: 121  
Fracción: XXXX

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

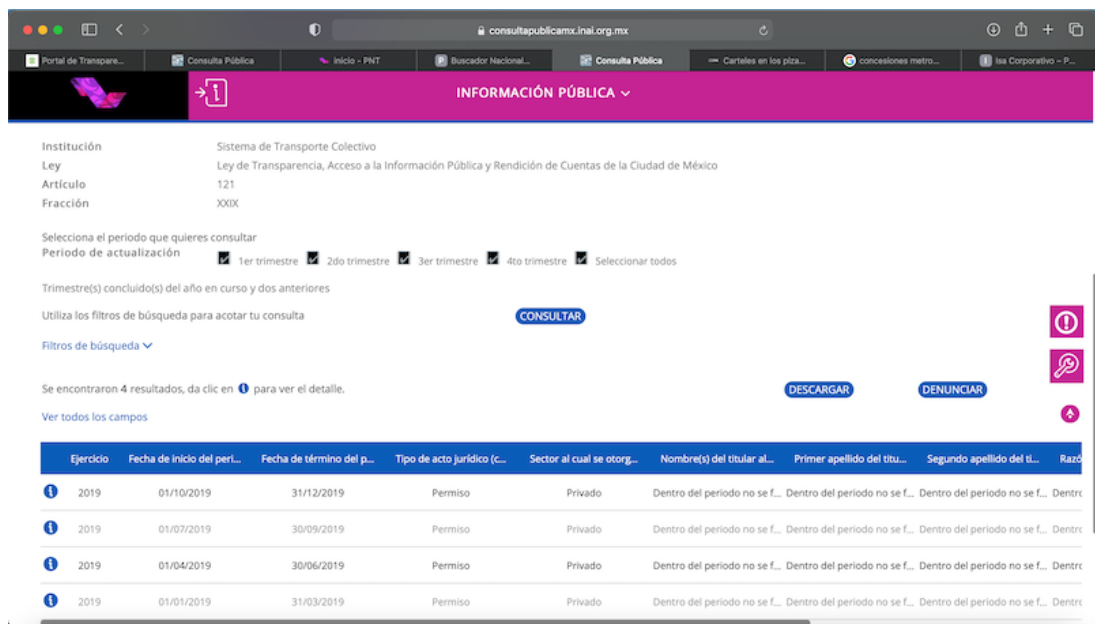
Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (c...	Sector al cual se otorg...	Nombre(s) del titular a...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del ti...	Razó
<b>i</b> 2020	01/07/2020	30/09/2020	Permiso	Privado	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentr
<b>i</b> 2020	01/04/2020	30/06/2020	Permiso	Privado	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentr
<b>i</b> 2020	01/01/2020	31/03/2020	Permiso	Privado	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentr



Portal de Transparencia de la CDMX

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema de Transporte Colectivo  
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
Artículo: 121  
Fracción: XXXX

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (c...	Sector al cual se otorg...	Nombre(s) del titular a...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del ti...	Razó
<b>i</b> 2019	01/10/2019	31/12/2019	Permiso	Privado	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentr
<b>i</b> 2019	01/07/2019	30/09/2019	Permiso	Privado	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentr
<b>i</b> 2019	01/04/2019	30/06/2019	Permiso	Privado	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentr
<b>i</b> 2019	01/01/2019	31/03/2019	Permiso	Privado	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentro del periodo no se f...	Dentr

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/427/2020**

## **CONCLUSIONES**

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Sistema de Transporte Colectivo, en su portal de internet en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro> y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría procedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**



**LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO**  
**DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

C.c.p. Archivo.  
ATM/MEM